

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

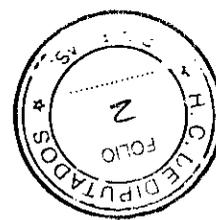
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, tome intervención a efectos de incluir en el plan de obras del año 2013 la canalización final del arroyo del Gato (ciudad de La Plata).

Como complemento de los trabajos señalados en el párrafo precedente, se ve necesario incluir también la parquización y camino de sirga, con reforestación de los terrenos linderos al arroyo en toda su extensión.

En la misma partida presupuestaria, pedida para el saneamiento del cauce hídrico, se pide la colocación de barreras flotantes de contención de residuos sólidos para permitir un sistema eficaz y permanente de retiro de los mismos.


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El arroyo del Gato tiene 40 kilómetros de longitud. Nace en la ruta provincial 36, atraviesa cuatro localidades de la ciudad de La Plata hasta llegar a Ensenada y desembocar en la cabecera norte del río Santiago.

En las últimas décadas, el cauce hídrico se está contaminando con mayor intensidad mes a mes es mayor la basura que se visualiza en las costas. mes a mes es mayor la basura que se visualiza en las costas. Es tan alto el grado de contaminación que actualmente es imposible que haya vida por la falta de oxigenación. Esto se debe – entre otros motivos – a la existencia de metales pesados en el fondo del cauce del agua.

Con una zona de influencia que abarca a más de 70.000 personas, el arroyo recibe residuos agroquímicos, industriales y domiciliarios.

Al momento de la redacción del presente proyecto, hay más de 20 de expedientes (con pruebas documentales) presentados pidiendo acciones por vía administrativa.

GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires

También hay radicada una denuncia penal ante la U.F.I.C. (Fiscalía delitos complejos – Fiscal Penal dr. Arguero - IPP NRO. 312226/06 anexa a IPP 286933) para investigar la posible comisión de un delito ecológico: envenenamiento de agua.

Si bien el arroyo tiene una parte canalizada (puente de diagonal 74 hasta a Punta Lara), es necesario terminar la obra. Hoy los habitantes de las localidades de Ringuelet y Tolosa tienen inconvenientes respiratorios y alergias por esta causa.

Hay chicos con asma, problemas de piel, intestinales e incluso caída de cabello. Es un cauce de agua que atrae insectos y ratas, generando posibles casos de hantavirus. Estas dificultades las sufren no sólo las familias que viven al borde del arroyo, sino también otras más alejadas: el aire también transmite los efectos contaminantes.

Acompañando esta medida es necesaria la parquización y camino de sirga, con la pertinente reforestación. Hay algunos emprendimientos (criaderos de animales) y viviendas a la vera del cauce hídrico, cuyos desechos y residuos son arrojados directamente.

Por último, para que los trabajos planteados en los párrafos precedentes no sean vanos, es importantes complementarlos con la instalación de una barrera flotante que ayude a retener los residuos sólidos que arrastra el arroyo.

Es por ello que les solicito a mis pares por la relevancia de la temática que me acompañen con el voto del presente proyecto.



GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.